



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

ÁCTA N° 030 de 2025 Fecha: 09 de septiembre del 2025. Hora Inicio: 08:17 am Hora Final: 12:06 Pm LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 030 de 2025 del Consejo Académico.
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DIEGO ROJAS	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	X	
CONSTANZA YUNDA	DIRECTORA DE LA MESTRIA EN PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE	X	
LUISA FERNANDA RAMIREZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL		

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de Actas

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 006 de 2025.

3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 007 de 2025

4. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 aprobación del trámite de creación del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo.

5. Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado".

6. Acuerdo Académico para primer debate

6.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".

7. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

7.1 aprobación de los formatos FO-DOC-139 de las nuevas propuestas de programas técnicos, para ofertar en los municipios de Cumaral, Granada, Puerto Gaitán y San Martín.

8. Informe de la Vicerrectoría Académica

9. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



1 LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se estudie la modificación del Formato FO-DOC-139, en el sentido de modificar el lugar de desarrollo de los programas técnicos.

Los Consejeros solicitan dar prioridad a los puntos de la sesión que tienen invitados.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 006 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 15 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 15 de septiembre de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias



Económicas, , Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Directora General de Investigaciones, Rector.

3.2 Acta Sesión Ordinaria N° 007 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 15 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 007 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 15 de septiembre de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, , Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Rector.

4. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 aprobación del trámite de creación del programa de Tecnología en Entrenamiento Deportivo



El Director de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes expresa que el deporte en el ámbito nacional, regional y municipal he tenido una relevancia histórica a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta su potencial para complementar la formación de ciudadanos de bien. En la actualidad, es evidente como los planes de gobierno de todos los niveles tienen un interés estratégico en el deporte en sus diferentes niveles de expresión (formación, especialización y altos logros). En tal sentido, el gobierno nacional plantea en su Plan de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de Vida" la necesidad de expandir las oportunidades para que la población tenga mayores y mejores oportunidades para lograr sus proyectos de vida. Dentro de esta estrategia se plantea el subprograma del derecho al deporte, la recreación y la actividad física que contempla un sistema nacional de deporte público que articule los sectores de la educación, la salud con el ministerio del deporte para establecer estrategias de inspección, vigilancia y control en lo referente al campo del deporte. se realiza presentación power point, así:

Marco Legal en el campo del deporte



Técnicos profesionales



Profesionales con postgrado

Profesionales

Tecnólogos





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La propuesta



TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y EJERCICIO FÍSICO



El tecnólogo en entrenamiento deportivo y ejercicio físico de la Universidad de los Llanos será un profesional con **elementos teóricos, conceptuales, tecnológicos y procedimentales** necesarios para **diseñar y aplicar programas de entrenamiento deportivo y ejercicio físico** orientados al nivel de **iniciación deportiva e intervención en la población general**, con **habilidades para responder a las particularidades sociales de**

Lo normativo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2022
(diciembre 20)

"Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de Grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos"

Semestre	N° Cursos	Total créditos
1	6	17
2	5	17
3	5	17
4	6	18
5	7	18
6	6	18
Total general	35	105

Áreas de formación	Suma de créditos	% del Área
Básica	22	25,71%
Complementaria	5	5,71%
Profesional	73	62,86%
Profundización	5	5,71%
Total general	105	100,00%

La Vicerrectora Académica argumenta que, se pensaba que esta apuesta se iba a desarrollar en la sede Boquemonte de Granada y en el documento que presentan no se ve reflejado a ese municipio, como lugar de desarrollo para el programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Estudiantes señala que en el documento dice que la propuesta se va a realizar en Villavicencio, ya se había concertado que por el impacto del programa en el ámbito laboral de los egresados debería llevarse para la sede Granada.

El Representante de los Directores de Programa indica que este programa permitirá la formalización de los entrenadores deportivos empíricos.

El Director General de Currículo solicita realizar un Consejo Académico exclusivo para analizar este punto, especialmente si está pensado como una nueva apuesta para la sede Granada, por eso es necesario analizar la naturaleza de este tipo de programas, así como su denominación, objeto de estudio. también es importante generar una directriz Institucional respecto a la perspectiva y prospectiva Institucional sobre sus apuestas para la región.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros, la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el sentido de aplazar el punto, hasta que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reevalúe el lugar de desarrollo para la propuesta del nuevo programa.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el sentido de aplazar el punto, hasta que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reevalúe el lugar de desarrollo para la propuesta del nuevo programa.

5. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado"

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita el aplazamiento del punto.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en el sentido de aplazar el punto.

6. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

La Directora de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 012 de 2003 – derogado parcialmente por el Acuerdo Superior NO. 003 de 2023- establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.


El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior No. 009 de 2010, aprueba la creación del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

El Acuerdo Académico No. 022 de 2010 define el plan de estudios del programa de posgrado de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013249 de 2025, otorgó la renovación del Registro Calificado para el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, por un término de 7 años.

El decreto 1174 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional sustituye la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, a efectos de establecer medidas transitorias en materia de registro calificado.

En ese sentido, el Comité de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, en Sesión No. 001 de 23 de enero de 2023, aprobó las modificaciones al plan de estudios, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Por lo tanto, el Comité de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, en Sesión No. 005 del 08 de agosto de 2025, aprobó la modificación a Acuerdo a Académico de la Resolución Académica 083 de 2024: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión No. 025 del 5 de septiembre del 2024, avaló la propuesta de la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión No. 020 del 21 de agosto del 2025, avaló la modificación a Acuerdo a Académico de la Resolución Académica 083 de 2024: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

7. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica presenta informe mediante presentación power Paint, así:





Nueva oferta académica

Programa	Año
Ingeniería Forestal	2024
Licenciatura Español e Inglés	2024
Ingeniería de Sistemas (segundo grupo)	2024
Gerencia en Gestión Humana	2024
Maestría en Educación Física	2024
Sociología	2025
Especialización en Entrenamiento Deportivo	2025



Procesos adelantados ante el MEN – Oferta académica

Proceso	Programa	Actividades
Solicitud Registro Calificado	Comunicación Audiovisual	Estado en plataforma SACES: Comunicación de Concepto (La plataforma Nuevo Saces se encuentra fuera de servicio)
	Doctorado en Estudios Ambientales	Estado en plataforma SACES: Verificación Documentos; Actividad Verificar documentación - Secretario técnico (La plataforma Nuevo Saces se encuentra fuera de servicio)
	Tecnología en Desarrollo de Software	El 18 de junio se recibió oficio del MEN con requerimiento de información complementaria para radicación en debida forma, la respuesta fue radicada el 11/07/2025 y el 14 de agosto se recibió oficio del MEN donde menciona que la documentación permite continuar con la etapa de Radicación.
Modificación de Registro calificado Ampliación lugar de desarrollo (Granada)	Ingeniería Agronómica	El 15 de agosto se radicó la modificación de registro calificado en plataforma SACES-CONACES. (La plataforma Nuevo Saces se encuentra fuera de servicio)





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

PROGRAMAS NUEVOS EN CONSTRUCCIÓN

Pregrado:

- Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Granada)
- Derecho (Acacias)
- Tecnología en Procesos Agroindustriales (Granada)
- Tecnología en Recreación y Turismo (Granada)
- Técnico profesional en Entrenamiento Deportivo (Granada y Pto Gaitán)
- Técnica Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales
- Técnica Profesional en Monitoreo de Producción Animal
- Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales
- Licenciatura en Básica primaria modalidad virtual

Posgrado:

- Doctorado en Ciencias de la Educación
- Doctorado en Ciencias de la Salud
- Maestría en Ingeniería
- Maestría en Biotecnología
- Maestría en Gestión Energética Industrial
- Maestría en Ciencias Agrarias

15 nuevos programa en
trámite para radicar ante el
MEN



Relación de crédito académico

El número de horas semanales de trabajo de un estudiante por un crédito depende del número de semanas del período lectivo. Así mismo, el número de horas presenciales depende de la naturaleza de la asignatura y la metodología empleada. Por ejemplo, en un período semestral de 16 semanas, un crédito implica (48/16), tres horas semanales de trabajo por parte del estudiante, de las cuales, una será presencial y dos de trabajo adicional no presencial, en el caso de una relación 1:2.



*



Acuerdo Académico N°008-19

Por medio del cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales

ARTICULO 6°. Teniendo en cuenta las actividades explicadas en el numeral anterior, el tiempo de dedicación semanal a la docencia en los programas profesionales presenciales es el siguiente:

No.	Relación	Créditos			HC	HS
		HD	T	P	(HC=HD+T)	(HS=HD+T+P)
1	(1:1)	1	0,5	1	1,5	2,5
	(1:2)	1	0,5	1	1,5	2,5
	(2:1)	2	0,5	1	2,5	3,5
2	(1:1)	3	1	3	4	7
	(1:2)	2	0,5	2	2,5	4,5
	(2:1)	4	0,5	2	4,5	6,5
3	(1:1)	4	2	4	6	10
	(1:2)	3	1	3	4	7
	(2:1)	6	0,5	3	6,5	9,5
4	(1:1)	6	2	6	8	14
	(1:2)	4	1	4	5	9
	(2:1)	8	1	4	9	13



Acuerdo Académico N°008-19

Por medio del cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales

ARTÍCULO 7°. Para los cursos de Área Básica que requieren sesiones semanales de laboratorio de tres horas o más y con una intensidad de 3 o 4 créditos, el tiempo de dedicación semanal a la docencia, es el siguiente:

No.	Relación	Créditos			HC	HS
		HD	T	P	(HC=HD+T)	(HS=HD+T+P)
3	(1:1)	6	1	4	7	11
4	(1:1)	7	2	5	9	14



Handwritten signature



Acuerdo Académico N°012-2020

Por el cual se modifica el Artículo 7° del Acuerdo Académico N° 008 de 2019

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 7° de Acuerdo Académico N° 008 de 2019, el cual quedará así:

(...)

ARTÍCULO 7°. Para los cursos del Área curricular Básica o que hacen parte del programa académico en Ciencia Básica Biología, que requieren sesiones semanales de laboratorio de tres (3) horas o más y con una intensidad de tres (3) o cuatro (4) créditos, el tiempo de dedicación semanal a la docencia es el siguiente:

No.	Relación	Créditos			P	HC (HC=HD+T)	HS (HS=HD+T+P)
		HD	T	P			
3	(1:1)	6	1	4	7	11	
4	(1:1)	7	2	5	9	14	

PARÁGRAFO 1. En el caso de los cursos de cuatro (4) créditos, los tiempos HD y P se distribuyen así:

- El valor HD se distribuye en cuatro (4) horas para la clase teórica y 3 horas para cada laboratorio.
- El valor P se distribuye en cuatro (4) horas para la clase teórica y una (1) hora para el grupo del laboratorio.
- Por cada grupo de laboratorio adicional, se le suma una (1) hora al valor P.

PARÁGRAFO 2. En el caso de los cursos de tres (3) créditos, los tiempos HD y P se distribuyen así:

- El valor HD se distribuye en tres (3) horas para la clase teórica y tres (3) horas para cada grupo de laboratorio.
- El valor P se distribuye en tres (3) horas para cada clase teórica y una (1) hora para el laboratorio.
- Por cada grupo de laboratorio adicional, se le suma una (1) hora al valor P.

(...)



Acuerdo Académico N°012-2020

CÓDIGO	CURSOS	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN
642204	Biología de Plantas inferiores	TP	Ps	4	1:01
642403	Morfología de vertebrados	TP	Ps	4	1:01
642404	Morfología de plantas superiores	TP	Ps	4	1:01
642502	Genética	TP	Ps	4	1:01
642503	Fisiología animal	TP	Ps	4	1:01
642504	Sistemas ecológicos	TP	Ps	4	1:01
642601	Biología del desarrollo	TP	Ps	4	1:01
642602	Biología molecular	TP	Ps	4	1:01
642603	Genética de poblaciones	TP	Ps	4	1:01
642604	Fisiología vegetal	TP	Ps	4	1:01
642702	Biología de la conservación	TP	Ps	3	1:01
642703	Microbiología	TP	Ps	3	1:01
642704	Sistemática y evolución	TP	Ps	3	1:01
642705	Dinámica de poblaciones	TP	Ps	3	1:01
642802	Valoración y manejo de ecosistemas	TP	Ps	3	1:01
642803	Taxonomía vegetal	TP	Ps	3	1:01

16 cursos



[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Solicitud DBy Q: Teniendo presente la normativa citada entre ellos el **Acuerdo Académico 012 de 2020**, y el plan de estudios del programa de ing. agronómica, el curso de Taxonomía vegetal, es de 3 créditos y del área básica, por tanto solicito que por favor, en el SIAU, sean restablecidos los tiempos de la teoría y del lab. a 3h respectivamente.



En ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

8. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS


8.1 Aprobación de los formatos FO-DOC-139 de las nuevas propuestas de programas técnicos, para ofertar en los municipios de Cumaral, Granada, Puerto Gaitán y San Martín

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales expresa que en Consejo de Facultad se aprobaron los formatos FO-DOC-139, para los municipios de CUMARAL, GRANADA, PUERTO GAITÁN Y SAN MARTÍN de los programas técnicos profesionales, así:

1. Técnico Profesional en Monitoreo de Producción Animal, así:

(...) El Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2024–2027 plantea como ejes estratégicos el fortalecimiento de la productividad, la innovación tecnológica, el desarrollo social y la sostenibilidad ambiental, enmarcados en pilares como Empleo, emprendimiento y productividad, Desarrollo social para la unidad del Meta, Seguridad total y derechos humanos, y el pilar transversal de sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial alrededor del agua. En este contexto, el Técnico Profesional en Monitoreo de Producción Animal se configura como un actor clave para responder a las demandas del sector pecuario, que en el Meta constituye uno de los pilares económicos y sociales más relevantes.

En el pilar de Empleo, emprendimiento y productividad, el Plan busca incrementar la competitividad del sector agropecuario, con énfasis en la diversificación productiva y la tecnificación de la producción. El Técnico en Monitoreo de Producción Animal aporta a este objetivo al contar con competencias para supervisar, registrar y controlar parámetros productivos y sanitarios en sistemas ganaderos y de producción pecuaria, apoyando procesos de eficiencia, trazabilidad, inocuidad y bienestar animal. Esto permite

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

mejorar la calidad de los productos de origen animal, garantizar su competitividad en los mercados y abrir oportunidades de emprendimiento en cadenas como la ganadería, la porcicultura, la avicultura y la piscicultura.

En el pilar de Desarrollo social para la unidad del Meta, el Plan prioriza la formación de talento humano rural que permita reducir brechas sociales y ampliar oportunidades educativas. La formación técnica en monitoreo de producción animal brinda a jóvenes rurales una alternativa profesional pertinente y cercana a sus contextos, permitiéndoles insertarse en cadenas productivas locales y regionales con capacidades prácticas para apoyar procesos de transformación productiva y fortalecer el tejido social en territorios como Granada, San Martín, Puerto Gaitán y Cumará, que concentran una importante actividad pecuaria.

El pilar transversal de sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial alrededor del agua busca promover un uso responsable de los recursos naturales en actividades productivas. El Técnico Profesional en Monitoreo de Producción Animal contribuye a este propósito mediante la aplicación de buenas prácticas ganaderas, el manejo eficiente de los recursos hídricos y forrajeros, el control de emisiones y residuos, y la implementación de estrategias de producción más limpia. Estas competencias apoyan el tránsito hacia sistemas pecuarios sostenibles, alineados con la meta departamental de disminuir impactos ambientales y mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Por último, el pilar de Seguridad total y derechos humanos contempla la necesidad de garantizar condiciones de vida dignas y seguras en el territorio. El fortalecimiento del sector pecuario mediante la formación de técnicos en monitoreo de producción animal favorece la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria de las comunidades rurales, al garantizar la producción de alimentos de origen animal bajo criterios de inocuidad, calidad y sostenibilidad. Con ello, se aporta no solo al bienestar económico de las familias campesinas y ganaderas del Meta, sino también a la consolidación de un territorio más equitativo, competitivo y sostenible. (...)

2. Técnico Profesional en Monitoreo en Cultivos agrícolas y Forestales, así:

(...) Las tendencias globales en el desarrollo del conocimiento y la formación de técnicos profesionales en monitoreo de cultivos agrícolas reflejan una transformación significativa hacia la digitalización, la sostenibilidad y la innovación tecnológica.

Desde distintos análisis de las perspectivas futuras en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el sector agropecuario a nivel mundial y especial en el ámbito latinoamericano, que buscan cambiar la visión lineal técnico cuantitativa de vínculos entre agricultura y desarrollo ampliamente difundida y heredada de la revolución verde, se encuentran tendencias hacia modelos más integradores que buscan alcanzar mejores resultados en el marco del desarrollo sostenible, y acordes a demandas que exigen cambios hacia modelos de desarrollo rural más diversos, equitativos e incluyentes, enmarcados en la denomina "nueva ruralidad"¹, que se contemplen estrategias hacia la adaptación y mitigación del cambio climático, como también hacia la conservación de los servicios ecosistémicos que sustentan la productividad, un uso más eficiente del suelo y el agua; además de garantizar el bienestar social, la seguridad alimentaria y su soberanía.

Esta nueva visión pone de presente la diversidad de contextos y de problemas a resolver y por consiguiente de soluciones y de sistemas adaptados a las situaciones y necesidades de los actores locales; razón por la cual, cada vez más las políticas y las instituciones consideran la innovación agraria en la perspectiva de un desarrollo sostenible, ecológicamente sustentable y multifuncional, apoyado en la biotecnología, las nuevas tecnologías digitales, la agroecología, la diversificación de productos, los saberes locales y capaz de responder a los retos de la reducción de la pobreza y de la vulnerabilidad de las sociedades y de los ecosistemas. Desde estas perspectivas, la generación de conocimiento para la innovación de la producción agropecuaria conduce a nuevas preguntas de investigación que interrelacionan la producción agropecuaria con los ecosistemas y la biodiversidad, el clima, la alimentación, la salud, la demografía, la migración, la urbanización, los cambios de escalas de la producción, la diversificación, la competitividad, la biotecnología y el uso de las tecnologías emergentes, entre otros aspectos (CORPOICA, MINAGRICULTURA, COLCIENCIAS, 2016); (Parra-Peña & Puyana, 2021), (CEPAL, FAO, IICA, 2019).

Este nuevo escenario impone a las instituciones de investigación, de desarrollo tecnológico, de vinculación tecnológica y las empresas, una renovación en su concepción del desarrollo y de la innovación en la agricultura y modelos de organización que

¹ La noción de "nueva ruralidad" permite escapar de una visión sectorial que durante muchos años encuadró de manera exclusiva a los actores rurales en el sector primario de la economía, referido a la producción de alimentos y de materias primas, y olvidó que las actividades de las poblaciones rurales rebasan las fronteras de la producción agrícola (Babilonia- Ballesteros, 2014).





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

permitan generar investigación integradora, capacidad para desarrollar metaanálisis sobre aspectos amplios y para producir síntesis con destino no solo a los investigadores y prestadores de servicios técnicos sino también a los formadores (CORPOICA, 2015), (DNP, 2019).

Así, es prioritario potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), con el fin de desarrollar y difundir tecnologías que mejoren la producción agrícola, aprovechar los recursos energéticos y utilizar los recursos naturales terrestres y marinos de manera competitiva y sostenible. También se debe potenciar el aprovechamiento de oportunidades que favorezcan la generación de innovaciones en lo rural, conduzcan al mejoramiento de los procesos productivos y aporten al desacople de las emisiones de gases de efecto invernadero (CEPAL, FAO, IICA, 2019). (...)

3. Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales, así:

(...) La implementación del programa Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales responde a la necesidad de vincular la educación superior con los procesos de desarrollo económico y social del departamento del Meta. Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Meta contará con una población estimada de 1.145.766 habitantes en 2024, de los cuales más del 51% se concentra en Villavicencio, y presenta una estructura económica con amplia vocación agropecuaria y agroindustrial, donde destacan cadenas productivas como el arroz, la palma de aceite, la ganadería, el cacao y la yuca. Este contexto evidencia un creciente interés en el fortalecimiento de cadenas productivas agroindustriales, lo que hace pertinente y estratégica la formación de talento humano técnico-profesional que pueda responder a las demandas de productividad, sostenibilidad y competitividad del territorio.

Pertinencia contextual

El Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024–2027, denominado "El Gobierno de la Unidad", establece como ejes centrales el fortalecimiento de la productividad, la sostenibilidad ambiental, la innovación tecnológica y el desarrollo social para la unidad del departamento. En este marco, el programa de Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales se alinea de manera directa al aportar talento humano capacitado en los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, desde el manejo de materias primas hasta la transformación, conservación, empaque, almacenamiento y comercialización de productos agroindustriales.

Oferta educativa y brechas identificadas

Dentro del pilar de Empleo, emprendimiento y productividad, el plan propone diversificar las vocaciones productivas del departamento y cerrar brechas en competitividad. La formación del Técnico Profesional responde a este reto al brindar competencias en prácticas de inocuidad, calidad y uso de herramientas tecnológicas que fortalecen la capacidad de las empresas locales y regionales para mejorar sus procesos y aumentar el valor agregado de los productos agrícolas.

En el pilar de Desarrollo social para la unidad del Meta, se prioriza el acceso a educación y formación que permita mejorar las oportunidades de los jóvenes rurales. El programa técnico representa una alternativa de educación superior flexible y pertinente, que fomenta la inclusión y la equidad territorial al generar capacidades productivas aplicadas en el contexto rural, en especial en municipios estratégicos como Granada, San Martín, Puerto Gaitán y Cumaral, donde se concentra una importante actividad agrícola y agroindustrial. (...)

La Asesora de la Oficina de Planeación menciona que para responder al PIC estas iniciativas deben estar radicadas ante el MEN antes del 15 de diciembre de 2025, para que de esta manera el Ministerio pueda resolver el tema de la asignación de recursos para estos proyectos que permiten la ampliación de cobertura.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta de ampliar el lugar de desarrollo a los municipios de Cumaral, Granada, Puerto Gaitán Y San Martín, para los nuevos programas.



CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta de ampliar el lugar de desarrollo a los municipios de Cumaral, Granada, Puerto Gaitán Y San Martín, para los siguientes nuevos programas:

- 1. Técnico Profesional en Monitoreo de Producción Animal**
- 2. Técnico Profesional en Monitoreo en Cultivos agrícolas y Forestales**
- 3. Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales**

9 CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión lee caso remitido por el Consejo de facultad de Ciencias de la Salud, así: (...) "Los estudiantes que se encuentran relacionados en el siguiente cuadro realizaron la solicitud de su opción de grado en las fechas relacionadas en la segunda columna, al realizar la trazabilidad normativa evidenciamos que la remisión del Acuerdo Académico N° 006 de 2024 desde el Consejo Académico a la Secretaría Académica se realizó el 08 de abril de 2024 (anexo_1), aun así este no fue remitido al programa de enfermería, por ninguna de las dependencias (anexo_2). Así mismo, el Acuerdo Académico N° 016 de 2024, fue notificado desde el Consejo Académico a la Secretaría Académica el 13 de junio de 2024 (anexo_3) y desde la Secretaría Académica a los programas de grado de la Facultad el mismo 13 de junio de 2024 (anexo 4).

ESTUDIANTE	SOLICITUD	ACTA AVAL	FECHA DIPLOMADO	DIPLOMADO
MARLON CAMILO AGUIRRE RESTREPO	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
TATIANA KATHERINE GIL AGUIRRE	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
MARIA VALENTINA FORERO ARENAS	20-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
KAREN LORENA PIRAQUIVE CAMPOS	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
ANGY PAOLA GALEANO QUIÑONEZ	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
PAULA VERONICA GONZALEZ DIAZ	27-may-24	N°010 del 21 JUNIO 2024	22 JULIO A 23 SEPTIEMBRE	MANEJO DEL DOLOR
DANIELA ALEJANDRA DULCEY ORTIZ	28-may-24	N°010 del 21 JUNIO 2024	22 JULIO A 23 SEPTIEMBRE	MANEJO DEL DOLOR

Por tanto, teniendo en cuenta las fechas en que fue conocida la norma desde los programas, acudimos a ustedes para la aprobación de las opciones de grado de estos estudiantes a quienes se les avaló el desarrollo de un diplomado de 120 horas, en respuesta a la Resolución de Facultad 036 de 2018, a partir de la cual en comité de programa tomó como base la fecha de las solicitudes, teniendo en cuenta que actualmente los Consejos de Facultad se encuentran revisando los proyectos educativos de los programas y las características particulares de los mismos para la creación de la Resolución de las opciones de grado pertinentes para cada programa, en respuesta a la normatividad vigente.

Así las cosas, agradecemos que por cuestiones de favorabilidad se apruebe las certificaciones avaladas por el Comité de programa y Consejo de Facultad frente a las opciones de grado desarrollados por los estudiantes en mención, dado que por error administrativo y falta de comunicación interna no se aplicó la norma en los tiempos de su creación, sino, después de su socialización". (...)

En ese sentido debe tenerse en cuenta El artículo 16 del Acuerdo Académico No. 006 del 2024 –Opciones de grado- establece en cuanto a los Cursos de Educación Continuada, que:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

"ARTÍCULO 16. *Cursos de Educación continuada (CPD). Consiste en cursar y certificar uno o varios cursos de trabajo directo, en una temática afín a su formación en programas de pregrados o en educación continuada presencial o virtual en la Universidad de los Llanos o en otras instituciones de educación superior dentro y fuera del país, con el propósito de actualizar conocimiento, fortalecer habilidades, profundizar en aspectos específicos de la disciplina y aplicabilidad para la labor profesional del estudiante.*

PARÁGRAFO 1: *Los estudiantes de grado del nivel tecnológico deberán cursar y certificar mínimo noventa (90) horas y los estudiantes de programas de grado profesional mínimo de ciento veintiocho (128) horas.*

PARÁGRAFO 2: *La horas cursadas y certificadas mediante esta opción podrán ser acumulables hasta completar el mínimo de horas.*

PARÁGRAFO 3: *Esta modalidad de opción de grado no debe estar incluida en el plan de estudios".*

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que debe analizarse cada caso de manera particular teniendo en cuenta la normatividad y la base de datos Institucional.

La Presidente de la Sesión manifiesta que podría autorizarse la continuación del trámite de grado según lo establecido por el artículo 16 del Acuerdo Académico N° 006 de 2024, dado que la normativa fue publicada el 09 de abril de 2024, después de que los estudiantes hubieron realizado la solicitud de opción de grado por el Comité de Programa y el Consejo de Facultad y que los mismos hayan avalado la solicitud de opción de grado, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.


El Consejo Académico por unanimidad determinó, autorizar la continuación del trámite de grado según lo establecido por el artículo 16 del Acuerdo Académico N° 006 de 2024, dado que la normativa fue publicada el 09 de abril de 2024, después de que los estudiantes hubieron realizado la solicitud de opción de grado por el Comité de Programa y el Consejo de Facultad y que los mismos hayan avalado la solicitud de opción de grado, a los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTE	SOLICITUD	ACTA AVAL	FECHA DIPLOMADO	DIPLOMADO
MARLON CAMILO AGUIRRE RESTREPO	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
TATIANA KATHERINE GIL AGUIRRE	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
MARIA VALENTINA FORERO ARENAS	20-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
KAREN LORENA PIRAQUIVE CAMPOS	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL
ANGY PAOLA GALEANO QUIÑONEZ	21-mar-24	N°004 del 01 ABRIL 2024	19 ABRIL A 27 JUNIO	SALUD MENTAL

Con base en lo anterior, se insta a completar las 128 horas que exige como requisito el parágrafo 1 del artículo 16 del Acuerdo Académico N° 006 de 2024, a los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTE	SOLICITUD	ACTA AVAL	FECHA DIPLOMADO	DIPLOMADO
PAULA VERONICA GONZALEZ DIAZ	27-may-24	N°010 del 21 JUNIO 2024	22 JULIO A 23 SEPTIEMBRE	MANEJO DEL DOLOR
DANIELA ALEJANDRA DULCEY ORTIZ	28-may-24	N°010 del 21 JUNIO 2024	22 JULIO A 23 SEPTIEMBRE	MANEJO DEL DOLOR

Lo anterior, teniendo en cuenta que el parágrafo 2 del precitado artículo indica que "La horas cursadas y certificadas mediante esta opción podrán ser acumulables hasta completar el mínimo de horas."

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión lee Memorando N° 3351 – 0458 respecto a la autorización de clases remotas, así: (...) *En mi condición de Secretario Académico, en funciones de Secretario del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, me permito comunicarle la decisión adoptada por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N.º 036 del 13 de agosto de 2025. Una vez revisada la solicitud y el caso presentado por la docente Lina Patricia Beltrán Rueda, quien remitió la documentación que acredita el vínculo y condición de su esposo, así como su rol de cuidadora, el Consejo determinó remitir el caso al Consejo Académico, con el fin de que se estudie la solicitud de dictar de manera remota el curso Formulación y Evaluación de Proyectos, código 531804. (...)*

En ese sentido, se consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, encontrando que:

- 1. Según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 –Sistema Académico Curricular- es función del Director de Programa Académico Administrar el proceso curricular del programa académico, especialmente en lo relacionado con la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, reformulación, pertinencia y mejoramiento académico del mismo (*literal a del artículo 46 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009*).

Visto lo anterior, debe remitirse el tema al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para que, desde el ámbito de su competencia, de trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. el Consejo Académico por unanimidad determinó, remitir el caso al Consejo de Facultad, para que desde el ámbito de competencia del Comité de programa de manera célere se de análisis, respuesta y trámite pertinente al caso.

La Presidente de la Sesión lee memorando N° 3305-086 remitido por el Centro de Idiomas, así:

(...)De manera atenta me permito comunicar que mediante correos electrónicos enviados el 20 de mayo y 4 de junio de 2025, el Centro de Idiomas dio respuesta a la solicitud del profesor Javier Castro Díaz de la siguiente manera: 1. El Artículo 8, literal C del Acuerdo Académico N°003 de 2023 establece demostrar suficiencia en una segunda lengua "Presentando certificados acreditados por exámenes internacionales, los cuales estarán sujetos a verificación; una vez validada la información por el Centro de Idiomas se certificará según el nivel que corresponda". El documento el cual adjunta el profesor Javier Castro Díaz corresponde a un Placement Test no a un examen internacional. Es importante indicar que los exámenes internacionales de inglés se encuentran establecidos en el Acuerdo Académico 003 de 2023, según lo refiere la norma NTC 5580, y un placement test, o examen de ubicación, evalúa el nivel de inglés de un estudiante para clasificarlo en un nivel o curso. 2. Respecto a que "en un Consejo Académico de este año se aclaró y se determinó que los exámenes establecidos en la Resolución 018035 de 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, son válidos para acreditar suficiencia en segunda lengua", el Centro de Idiomas no ha recibido información al respecto. (...)

Por lo tanto, se consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, encontrando que:

- 1. El artículo 8 del Acuerdo Académico N° 003 de 2023 permite demostrar los niveles de suficiencia, así:

(...) ARTÍCULO 8. Suficiencia. Permitir que los estudiantes puedan demostrar suficiencia en una segunda lengua, de acuerdo con las siguientes opciones:

c) Presentando certificados acreditados por exámenes internacionales, los cuales estarán sujetos a verificación; una vez validada la información por el Centro de Idiomas se certificará según el nivel que corresponda. (...)

En ese sentido, se propone remitir el caso al Centro de Idiomas para que analice el tema desde la normativa Institucional, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

unanimidad determino remitir el caso a su despacho, para que desde el ámbito de competencia de manera célere se revise la solicitud del profesor Javier Díaz Castro según lo estipulado por el literal c) del artículo 8 del Acuerdo Académico N° 003 de 2023 y no con base en el literal g), en ese sentido insta a dar análisis, respuesta y trámite pertinente al caso.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 029 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 029 de 2025.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:06 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2025.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: León
Revisó: GQuintero